

Visto el Expediente N° 00701-0115003-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno en el marco del Escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, Capítulo XIV, modificado por Decreto N° 1729/09 y Decreto N° 4439/15, para la cobertura del cargo de "Jefe División Movilidad Asistencia Conducción Ejecutiva", Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales de la Actividad Central 1, Actividad Específica 6 "Asistencia Conducción Ejecutiva" del Ministerio de la Producción;

Que el cargo aludido se encuentra vacante, por lo que las áreas intervinientes dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción, procedieron a efectuar los cálculos que generará la cobertura del cargo en oportunidad de la designación, ascendiendo la misma a la suma mensual de \$ 13.952,71; Aportes Patronales y S.A.C. incluidos, se dispone del crédito en el presupuesto vigente, y se asevera la inclusión del compromiso en la programación de la ejecución presupuestaria y financiera, en el marco de la Resolución N° 001/19 del Ministerio de Economía que ratifica la vigencia de su homónima N° 010/04;

Que el costo será financiado con la economía producida por el fallecimiento de un agente del Ministerio de la Producción, contando la gestión con disponibilidad financiera suficiente;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores a los cargos a concursar o equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

//2.-

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N y A.T.E. han propuesto a los miembros que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Por ello en el marco del Decreto N° 2742/19, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
A CARGO DE LA CARTERA DE PRODUCCIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto - Acuerdo N° 2695/1983, modificado por Decreto N° 1729/09 y Decreto N° 4439/15, para la cobertura de un cargo vacante de Categoría 4 - Agrupamiento Servicios Generales- "Jefe División Movilidad Asistencia Conducción Ejecutiva", de la Actividad Central 1 - Actividad Específica 6 "Asistencia Conducción Ejecutiva" del Ministerio de la Producción.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la descripción del cargo y determinación de los requisitos solicitados así como las condiciones y competencias, los conocimientos generales, específicos y técnicos exigibles que integran el perfil pretendido para el cargo, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Subsecretario de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal: C.P.N. Hernán BERTOSSI.

Miembros Titulares:

- 1) Directora Provincial de Coordinación Administrativa y Legal: Dra. Valeria MARTIREZ.
- 2) Director General de Recursos Humanos a/c: Dr. Juan Carlos GOROSTIAGA.
- 3) Directora General de Administración: C.P.N. Viviana MARINI.
- 4) Jefe Departamento Movilidad: Señor Mario Luis VEGA.
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Provincial Santa Fe- UPCN: A.P Victor NARDONI, Ing. Agr. Miguel Ángel SANDOLI e Ing. Agr. Ricardo BOCHINFUSO.
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado -Seccional Provincial Santa Fe- ATE: Lilian GHISLANDI.

//3.-

Miembros suplentes:

- 1) Director General de Asuntos Jurídicos y Despacho: Dr. Gabriel MOREAL.
- 2) Subdirectora General de Despacho: Dra. Carolina VEGA.
- 3) Coordinadora de Asistencia y Organización Administrativa-Operativa: Señora María de los Milagros FERNANDEZ.
- 4) Coordinador General de Haberes y Asignaciones Familiares: Analista Roberto PAOLETTI.
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Provincial Santa Fe- UPCN, Téc. Heriberto MARTINEZ, Dr. Patricio MIRÓ, Lic. Magalí GRACIA.
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado -Seccional Provincial Santa Fe- ATE: Dora Beatriz MOREYRA.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el procedimiento de inscripción, el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas y el cronograma de actividades, conforme el detalle que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y de la entrevista personal, el jurado del Concurso mediante Acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el artículo 92° del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.-



Dr. Julio César Genesini
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 OCT 2019

ANEXO I

CONCURSO INTERNO

Jurisdicción: Ministerio de la Producción.

Dependencia: Asistencia Conducción Ejecutiva

Cargo: "Jefe División Movilidad Asistencia Conducción Ejecutiva", Categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales

Lugar de prestación de servicios: Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Cantidad de puestos a cubrir: Uno (1).

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISION Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

MISIÓN:

Desempeñar tareas vinculadas en la conducción de vehículos automotores y utilitarios oficiales.

FUNCIONES:

- Asistir a la Secretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal cada vez que le sea requerido, aportando la idoneidad necesaria que permita optimizar el uso de las movilidades.
- Asistir al personal administrativo en el reparto de actuaciones y documental en el marco de la gestión propia de la Jurisdicción.
- Llevar una planilla con detalle de todos los movimientos de la movilidad asignada.
- Seguimiento de la programación de los controles y servicios de mantenimiento del vehículo asignado.-

//2.-

PERFIL

Requisitos de Estudio:

- Título secundario (excluyente).
- Preferencia: Experiencia comprobable de desempeño en el ámbito público, en referencia a las tareas descriptas de chofer, no menor a 2 años.
- Poseer Carnet de Conductor Habilitado Clase B1 y D1.

Condiciones y Competencias

- Buena presencia.
- Trato amable y respetuoso.
- Correcta comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para trabajar en días y horarios no habituales.

Conocimientos generales, específicos y técnicos:

Conocimientos Generales del Ordenamiento Público Provincial

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley Orgánica de Ministerios N° 13509.
- Estructura Orgánica Funcional de la Jurisdicción – Decreto N° 0471/10 y modificatorias.
- Decreto N° 0077/18 y Decreto N° 0300/19- Estructura Política de la Jurisdicción.-
- Ley N° 8525 - Estatuto General del Personal de la Administración Pública.
- Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorias - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública -
- Decreto-Acuerdo N° 1919/89 y modificatorias - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Provincial.

//3.-

Conocimientos Específicos del Área

- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Decreto Reglamentario y Adhesión Parcial Ley Provincial N° 11583 y Decreto N° 2311/99 y normativa nacional y provincial concordante y/o relacionada.
- Amplias nociones de mecánica ligera.
- Amplias nociones sobre caminos provinciales y nacionales, en especial dentro de la Provincia de Santa Fe.

Conocimientos Técnicos No Específicos:

- Conocimientos básicos en informática.
- Conocimiento y manejo del S.I.E. (Sistema de Información de Expedientes de la Provincia).



P
A

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Fecha: Desde el día 10 al 31 de octubre de 2019, en el horario de 08.00hs. a 12.00 hs.

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede del Ministerio de la Producción, sita en calle Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.-

Se deberá completar el Formulario de Inscripción (código FC-01) que se puede bajar de la página web oficial¹ o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.-

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la fecha de aprobación de la presente Resolución, durante un plazo de diez (10) días y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores a fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la Sede de la Jurisdicción y en la portada principal de la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos (2) medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante tres (3) días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su **Currículum Vitae**, una **fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I.** o documento equivalente, con constancia del **último cambio de domicilio realizado** y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: //2.-

¹ <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/83240/402767/file/Formulario%20de%20Inscripción.pdf>

certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). **Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas** por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, las que podrán acercarse hasta un día antes de la evaluación de antecedentes.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente **Certificación de Servicios y antigüedad expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia, y con fotocopia del último recibo de sueldo del postulante, certificado por la Dirección General de Administración respectiva.-**

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante. **Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).** No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.-

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de **correo electrónico** a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.-

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de la Producción, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.-

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.-

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.-

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.-

ETAPAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de Antecedentes:

Fecha: Del 31 de Octubre al 07 de Noviembre de 2019.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Boulevard Pellegrini N° 3100

Hora: 9:00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, con la valoración particular de cada ítem y componente de acuerdo a la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos, que forma parte del Anexo II del Decreto-Acuerdo N° 4439/15.-

Evaluación Técnica Escrita:

Fecha: Del 11 al 15 de Noviembre de 2019.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Boulevard Pellegrini N° 3100

Hora: 10:00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Entrevista Personal:

Fecha: Del 20 al 22 de Noviembre de 2019.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Boulevard Pellegrini N° 3100

Hora: 13:00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. El puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Mérito

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito, el que se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los Concursos Internos de las Categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las Categorías 3, 4 y 5. El mismo será notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a Concurso Abierto.

Ponderación de cada Etapa

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Mérito:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Administrativo	30%	50%	No se realiza	20%	100%